

*Los siguientes términos se añadirán a los del acuerdo con Juniper Networks (en adelante, “Juniper”), y están sujetos a cambios en cualquier momento por parte de “Juniper”.*

Juniper espera que usted, como socio comercial de reventa de Juniper (es decir, distribuidor, revendedor de valor agregado u otro tipo de revendedor), se adhiera a los más altos principios éticos al dirigir su negocio y que evite participar en cualquier actividad que conlleve la más mínima irregularidad. Usted desempeña un papel fundamental en cuanto a la protección de la confianza que los inversores, clientes, colaboradores y la comunidad internacional de negocios deposita en Juniper y en nuestros socios comerciales. Todas las alusiones a “usted” en este documento hacen referencia al revendedor a quien este va dirigido así como a todos los directores, funcionarios, agentes, asesores y empleados.

Este Código de Conducta (el “Código”) le será aplicado a usted y a sus empleados en todas las actividades que conciernan a su relación comercial con Juniper en cualquier parte del mundo. Se asegurará de que todos los empleados que trabajan con el personal de Juniper o que comercializan productos y/o servicios de Juniper reciban el presente Código. Cualquier infracción del presente Código conllevará medidas disciplinarias que podrán incluir la cancelación de su categoría como socio comercial de reventa de Juniper.

Este Código define unos estándares mínimos de conducta empresarial así como unas prácticas empresariales aceptadas. En caso de que las leyes y la normativa local sean más permisivas que el presente Código, deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo. En caso de que las leyes y la normativa local sean más restrictivas, deberá cumplir siempre con los mencionados requisitos legales.

**1. Integridad financiera y contabilidad.** Deberá facilitar información e informes completos y detallados a Juniper y a nuestros socios conjuntos. Dicha información incluye, entre otros aspectos, informes de los puntos de venta, órdenes de compra, informes de ventas, precios especiales o solicitudes de presupuestos, así como solicitudes de devolución o reembolso.

**2. Conformidad con las leyes anti corrupción.** Deberá cumplir con todas las leyes nacionales, federales y locales que correspondan en materia de prácticas anti sobornos, incluyendo, entre otras, la FCPA (Ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos), la Ley federal de integridad de compra pública y la Ley británica contra el soborno de 2010. No deberá, directa o indirectamente, hacer, ofrecer o emitir ninguna autorización de pago de cualquier cantidad de dinero, regalos, sobornos, compensaciones indebidas o cualquier otro artículo de valor a un tercero, incluyendo funcionarios extranjeros o del gobierno, empleados, o representantes de cualquier gobierno, empresa, organización pública o internacional, o cualquier otra parte, que esté o que pudiera ser percibida como intencionada, directa o indirectamente, dispuesta a influir de manera indebida o a obtener cualquier ventaja competitiva desleal para obtener o retener negocios relacionados de forma alguna con los productos o servicios Juniper. Deberá cumplir estrictamente con todas las normas relativas a los procesos de licitaciones y ofertas. No podrá ofrecer trabajo a empleados públicos o a funcionarios si el hacerlo representa una infracción de las leyes aplicables.

**3. Atenciones comerciales.** Deberá asegurarse de que sus gastos, los de sus asesores, agentes, revendedores, etc. que estén relacionados con sus clientes (como son los regalos, viajes, comidas u ocio) no puedan ser interpretados como sobornos o inducción fraudulenta para influir en el juicio de otra parte o entidad relacionado con la obtención de una ventaja desleal relacionada con la venta o los servicios de productos de Juniper. Deberá, además, cumplir con todas las leyes y normativas aplicables relacionadas con los mencionados gastos.

**4. Leyes antimonopolio y sobre competencia.** Deberá cumplir con todas las leyes y normativas de aplicación en materia de competencia y antimonopolios. No está permitido que usted y otros socios de Juniper hagan o intenten hacer de forma conjunta cualquiera de los siguientes: 1) fijar o controlar los precios de las ofertas de Juniper, 2) boicotear a proveedores o clientes, 3) dividir o asignar mercados o clientes, o 4) coordinar pujas competitivas.

**5. Conflictos de intereses.** No participará en ninguna actividad con Juniper o con sus empleados, agentes o empresas afiliadas que interfieran con sus responsabilidades contractuales ante Juniper o



que puedan interpretarse como un conflicto de intereses que pudiera razonablemente interferir con dichas responsabilidades. Los conflictos de intereses pueden incluir, entre otros, el hecho de que empleados de Juniper sean sus jefes, directores o accionistas, el pago de incentivos a empleados de Juniper o toda relación económica o familiar con los empleados de Juniper. Si toma conocimiento de un conflicto de intereses, notificará a Juniper.

**6. Comunicados relacionados con Juniper.** Toda declaración, comunicado y representación que se haga a los clientes de Juniper deberá ser precisa, completa y veraz. Del mismo modo, no deberá establecer, o intentar establecer, ningún acuerdo oral o por escrito, o compromisos en nombre de Juniper, incluyendo acuerdos sobre productos destacados, sin la autorización por escrito por parte de Juniper. No deberá difamar ni desacreditar a Juniper, ni a otros asociados comerciales de Juniper, competidores o clientes.

**7. Informe de conducta impropia.** Informará al asesor jurídico de Juniper toda conducta impropia (presunta o no) por parte de los empleados, agentes, asesores o revendedores de Juniper.

**8. Clientes gubernamentales.** Algunas de las actividades que pueden ser apropiadas cuando se negocia con clientes no gubernamentales pueden resultar indebidas e incluso ilegales cuando se trata con entidades gubernamentales, así como con negocios que son propiedad del gobierno, que están controlados por el mismo o que están sujetos a las leyes sobre adquisiciones gubernamentales (en adelante, "Clientes gubernamentales"). Si vende a este tipo de clientes, deberá respetar las leyes, normas, normativas sobre adquisiciones gubernamentales y cláusulas contractuales relativas a la adquisición de bienes y servicios por parte de dichos clientes, bien sea para ventas directas o indirectas e incluye el marketing o recomendaciones de productos y/o servicios de Juniper.

Puede darse el caso de que existan prohibiciones o requisitos especiales derivados de estatutos, normativas, y contratos o subcontratos gubernamentales que estén relacionados con el pago y/o la recepción de tasas y otros beneficios al tratar con clientes de carácter gubernamental. En toda transacción gubernamental, deberá asegurarse de que el pago esté permitido antes de solicitar algún pago u otro tipo de compensación relacionados. Se le podrá exigir que informe sobre la tarifa potencial por escrito al cliente del gobierno. Es su responsabilidad determinar en cada instancia si la tarifa posible está permitida, y si es necesario divulgarla.

**9. Leyes sobre información confidencial o privilegiada.** Deberá cumplir plenamente con las leyes sobre información confidencial o privilegiada aplicables en las transacciones de valores en Juniper. Si posee o tiene acceso a información y material privado acerca de Juniper, deberá utilizar dicha información únicamente con el propósito para la cual le fue proporcionada. No deberá utilizar esta información para comercializar los valores de Juniper y no deberá facilitar esta información a otros de manera a que puedan comercializar con valores de Juniper. Además, no podrá participar en "ventas al descubierto" de valores de Juniper.

**10. Protección de la información.** Deberá mantener la privacidad de la información confidencial y de todo tipo de información de dominio privado que pueda llegar a obtener durante el transcurso de sus relaciones laborales con Juniper y con nuestros clientes conjuntos. Se prohíbe la reproducción de software registrado, documentación y otros materiales, a menos que sea debidamente autorizado para este fin. Usted es responsable de asegurarse de que sus empleados y asesores entiendan y respeten esta restricción, y, además, debe cumplir con todos los requisitos correspondientes a la privacidad de datos.

**11. Conformidad con las leyes de exportación.** Deberá cumplir estrictamente con todas las leyes y normativas de aplicación sobre importación y exportación y no exportar, re-exportar, transferir, desviar, publicar, importar o divulgar ningún producto de Juniper o cualquier otro producto directo del mismo, datos técnicos relacionados con dichos productos o información confidencial a ninguna otra persona o entidad (ni deberá hacer uso alguno del mismo) a menos que cuente con una licencia o de otra manera permitida por dichas leyes y normativas.

**12. Conducta responsable de los socios comerciales.** Usted y sus empleados deberán comportarse de una manera profesional al tiempo que representen los productos y servicios de Juniper en el Mercado. Esto conlleva tratar a todas las personas con dignidad y respeto mientras promociona, vende o favorece cualquier producto o servicio de Juniper.

**13. Derechos humanos de los trabajadores; salud y seguridad.** Deberá comprometerse a asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto tal como dictan las normas de la comunidad internacional. A modo de ejemplo, deberá cumplir con estándares laborales justos que permitan la elección libre del empleo, que prohíban el trabajo infantil y que establezcan un número razonable de horas de trabajo, así como un salario y prestaciones justas. Debe evitar el trato inhumano a los trabajadores. Se comprometerá a contar con una mano de obra que no sufra ningún tipo de acoso ni de discriminación ilegal y a la que se le permita la libertad de asociación. Además, deberá mantener un entorno de trabajo seguro y saludable.